

DECRETO N° 441 /

CHIGUAYANTE, 19 FEB 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°14 de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 05.02.2015; Orden de Pedido Interno N°9479, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita un servicio de aviso publicitario correspondiente a Banner por un periodo desde el 01 al 31 de Marzo del 2015, para dar información a la comunidad acerca del Pago de Permiso de Circulación vehicular; Informe experiencia de la Empresa Diario El Sur S.A. de fecha Febrero del 2015, que da cuenta de los trabajos realizados conforme con el municipio durante el periodo 2014; Cotización presentada por Empresa Diario El Sur S.A.; El artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; El artículo 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor mencionado, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de aviso publicitario correspondiente a Banner por un periodo desde el 01 al 31 de Marzo del 2015, para dar información a la comunidad acerca del Pago de Permiso de Circulación vehicular; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2°. Contrátese un servicio de aviso publicitario correspondiente a Banner por un periodo desde el 01 al 31 de Marzo del 2015, para dar información a la comunidad acerca del Pago de Permiso de Circulación vehicular, al Proveedor DIARIO EL SUR S.A." Rut: 76.564.940-4, por un monto total de \$1.022.590.- (Un millón veintidós mil quinientos noventa pesos) impuesto incluido, según Opi N°9478, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3°. Destínese un servicio de aviso publicitario correspondiente a Banner por un periodo desde el 01 al 31 de Marzo del 2015, para dar información a la comunidad acerca del Pago de Permiso de Circulación vehicular, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07.001.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL ALCALDE:


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/JWB/RFC/CAP/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☒ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 19 FEB 2015 ... HORA 12:55
PROCEDENCIA Adm. H.
FIRMA [Signature]